

CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

(Enero - 22 de junio 1986)

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Por: PALOMA GONZALEZ
CARLOS M.º GONZALEZ DE HEREDIA Y DE OÑATE
GUSTAVO PALOMARES LERMA

PROYECTOS DE LEY

— Proyecto de Ley sobre autorización del ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones. (*BOCG/C, Serie A, n.º 166-I, de 20 de septiembre de 1985.*)

La Mesa del Congreso de los Diputados acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda y tramitar por el procedimiento de urgencia este Proyecto de Ley.

El Pleno del Congreso, en su sesión de 17 de septiembre, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Constitución, adoptó el acuerdo de delegar en dicha Comisión el conocimiento y aprobación con competencia legislativa plena del citado Proyecto de Ley.

El Pleno, en su sesión de 1 de octubre de 1985, ha aprobado, de conformidad con el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 150 del Reglamento y sin modificaciones, el Proyecto de Ley por el que se autoriza el ingreso de España en la Corporación Interamericana de Inversiones. (*BOCG/C, Serie A, n.º 166-II, de 7 de octubre de 1985.*)

- Proyecto de Ley sobre bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas. (*BOCG/C, Serie A, n.º 177-I, de 13 de noviembre de 1985.*)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 12 de noviembre de 1985, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el Proyecto de Ley de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas y Anexo al mismo, el cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento, se tramitará por el procedimiento de urgencia.

Se acuerda la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas hasta el día 25 de noviembre de 1985. Posteriormente se volvió a ampliar dicho plazo. (*BOCG/C, Serie A, n.º 177-I-2, de 26 de noviembre de 1985.*)

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 5 de diciembre de 1985, aprobó el citado Proyecto de Ley. (*BOCG/C, Serie A, n.º 177-II, de 18 de diciembre de 1985.*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas del Senado. (*BOCG/C, Serie A, n.º 177-III, de 20 de diciembre de 1985.*)

El Pleno del Congreso, en su sesión de 19 de diciembre de 1985, aprobó, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución, el Proyecto de Ley al que nos estamos refiriendo. (*BOCG/C, Serie A, n.º 177-IV, de 27 de diciembre de 1985.*)

- Proyecto de Ley sobre la Autorización de la participación de España en el Fondo Especial para el Africa Sub-Sahariana. (*BOCG/C, Serie A, n.º 196-I, de 9 de abril de 1986.*)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 8 de abril de 1986, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento, remitir a la Comisión de Presupuestos el Proyecto de Ley por el que se autoriza la participación de España en el Fondo Especial para el Africa Sub-Sahariana, el cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento, se tramitará por el procedimiento de urgencia.

- Proyecto de Ley sobre la Autorización de la ratificación por España del Acta Unica Europea, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986. (*BOCG/C, Serie A, n.º 197-I, de 9 de abril de 1986.*)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 9 de abril de 1986, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del

Reglamento de la Cámara, remitir a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el Proyecto de Ley Orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Acta Unica Europea, el cuál se tramitará por el procedimiento de urgencia.

- Proyecto de Ley sobre concesión de determinadas exenciones fiscales y aduaneras al Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA). (*BOCG/C, Serie A, n.º 199-I, de 9 de mayo de 1986.*)

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 22 de abril de 1986, ha acordado remitir a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el Proyecto de Ley por el que se conceden determinadas exenciones fiscales y aduaneras al Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IRELA).

TRATADOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, a efectos de que las Cortes Generales otorguen la autorización previa a la prestación del consentimiento del Estado, el Congreso de los Diputados ha tramitado los siguientes convenios internacionales:

- Acuerdo sobre Cooperación en el ámbito de la defensa entre el Reino de España y la República Helénica. (*BOCG/C, Serie C, n.º 222-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Acuerdo entre España y Guinea (Conakry) en materia de pesca marítima. (*BOCG/C, Serie C, n.º 223-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Denuncia del Acuerdo entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 229-I, de 31 de julio de 1985.*)
- Convenio sobre Cooperación Social entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa de Brasil, de 11 de agosto de 1964, para la ejecución de un programa en materia socio-laboral. (*BOCG/C, Serie C, n.º 230-I, de 20 de septiembre de 1985.*)
- Acuerdo sobre Cooperación Económica e Industrial entre España y la República del Zaire. (*BOCG/C, Serie C, n.º 231-I, de 20 de septiembre de 1985.*)
- Convenio entre la Organización Internacional de las Naciones Unidas y España sobre cooperación técnica. (*BOCG/C, Serie C, n.º 236-I, de 24 de octubre de 1985.*)

- Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición en materia de renta y patrimonio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 237-I, de 24 de octubre de 1985.*)
- Acuerdo complementario de Cooperación entre España y Nicaragua, para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral. (*BOCG/C, Serie C, n.º 238-I, de 24 de octubre de 1985.*)
- Acuerdo complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral. (*BOCG/C, Serie C, n.º 239-I, de 24 de octubre de 1985.*)
- Protocolo complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica entre España y Honduras para el desarrollo de un Plan de Cooperación Integral. (*BOCG/C, Serie C, n.º 240-I, de 24 de octubre de 1985.*)
- Tratado de extradición entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (*BOCG/C, Serie C, n.º 241-I, de 4 de noviembre de 1985.*)
- Convenio Número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, sobre la ley aplicable a las obligaciones alimenticias. (*BOCG/C, Serie C, n.º 242-I, de 15 de noviembre de 1985.*)
- Convenio entre el Gobierno de España y la República Popular de Hungría para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 245-I, de 3 de diciembre de 1985.*)
- Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de un oficina de correspondencia de la Organización en Madrid. (*BOCG/C, Serie C, n.º 247-I, de 5 de diciembre de 1985.*)
- Canje de Notas hispano-noruego, constitutivo de Acuerdo, en materia de defensa. (*BOCG/C, Serie C, n.º 250-I, de 18 de diciembre de 1985.*)
- Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970. Reserva y Declaración a efectuar al mismo. (*BOCG/C, Serie C, n.º 255-I, de 30 de diciembre de 1985.*)

- Acuerdo Europeo relativo a la transferencia de responsabilidad con respecto a los refugiados, hecho en Estrasburgo el 16 de octubre de 1980. Reserva y Declaración a efectuar al mismo. (*BOCG/C, Serie C, n.º 256-I, de 30 de diciembre de 1985.*)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en materia de defensa. (*BOCG/C, Serie C, n.º 259-I, de 1 de febrero de 1986.*)
- Convenio Europeo Número 50 sobre la elaboración de una Farmacopea Europea del Consejo de Europa. (*BOCG/C, Serie C, n.º 260-I de 1 de febrero de 1986.*)
- Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Angola en el dominio de la pesca marítima. (*BOCG/C, Serie C, n.º 262-I, de 22 de febrero de 1986.*)
- Proyecto del Acuerdo entre España y la Organización Internacional de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación sobre financiación de tres proyectos dentro del programa de rehabilitación de la agricultura en África. (*BOCG/C, Serie C, n.º 265-I, de 11 de marzo de 1986.*)
- Convenio Europeo sobre funciones consulares y reservas numeros 1 y 4 del Anejo. (*BOCG/C, Serie C, n.º 266-I, de 11 de marzo de 1986.*)
- Acuerdo de Cooperación en el ámbito de la defensa entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Bélgica. (*BOCG/C, Serie C, n.º 267-I, de 11 de marzo de 1986.*)
- Convenio Número 5 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre extensión de la competencia de los funcionarios cualificados para autorizar reconocimientos de hijos no matrimoniales. (*BOCG/C, Serie C, n.º 268-I, de 11 de marzo de 1986.*)
- Acuerdo sobre la creación de un Fondo de Contrapartida de Ayuda Alimentaria entre el Reino de España y la República Popular de Mozambique. (*BOCG/C, Serie C, n.º 269-I, de 19 de marzo de 1986.*)
- Convenio de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre cooperación internacional en materia de asistencia administrativa a los refugiados. (*BOCG/C, Serie C, n.º 274-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Convenio Número XIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o co-

- mercial, así como tres Declaraciones al mismo que el Gobierno propone formular. (*BOCG/C, Serie C, n.º 275-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Reino de España y la República Popular China y Protocolo Anejo. (*BOCG/C, Serie C, n.º 279-I, de 9 de mayo de 1986.*)
 - Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Suecia sobre proyectos de defensa. (*BOCG/C, Serie C, n.º 280-I, de 9 de mayo de 1986.*)
 - Convenio sobre los aspectos civiles en la sustracción internacional de menores. (*BOCG/C, Serie C, n.º 281-I, de 9 de mayo de 1986.*)
 - Convenio entre el Estado español y la República de Austria, sobre equivalencia en el ámbito universitario. (*BOCG/C, Serie C, n.º 284-I, de 9 de mayo de 1986.*)

Documentos remitidos por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 94.2 de la Constitución, referentes a los siguientes acuerdos:

- Canje de Notas entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Gibraltar, en relación con la firma y posterior ratificación del Tratado relativo a la Adhesión de España a las Comunidades Europeas. (*BOCG/C, Serie C, n.º 221-I, de 1 de julio de 1985.*)
- Convenio sobre relaciones cinematográficas entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canadá. (*BOCG/C, Serie C, n.º 224-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Acuerdo Europeo relativo a la transmisión de solicitudes de asistencia jurídica gratuita. (*BOCG/C, Serie C, n.º 225-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Canje de Notas constitutivas de Acuerdo entre España y Francia, de 31 de enero y 7 de febrero de 1985, sobre colocación de la muga número 1 en el puente de Endarlaza, colocación correcta de la muga número 35 y rectificación de la distancia que separa las tres cruces fronterizas 267 y 268 y colocación de la muga 297 y jalonamiento de la frontera por marcas intermedias entre las mugas 297 y 299. (*BOCG/C, Serie C, n.º 226-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Acuerdo sobre Cooperación Técnica Complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-peruano, para el desarrollo de programas socio-laborales y de promoción social en el Perú. (*BOCG/C, Serie C, n.º 227-I, de 29 de julio de 1985.*)

- Acuerdo Especial para el desarrollo de programas de cooperación en materia socio-laboral entre España y la República de Argentina. (*BOCG/C, Serie C, n.º 228-I, de 29 de julio de 1985.*)
- Acuerdo por el que se enmienda el Acuerdo de 1 de abril de 1981 entre el Gobierno de España y el Organismo Internacional de la Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con cuatro instalaciones nucleares. (*BOCG/C, Serie C, n.º 232-I, de 1 de octubre de 1985.*)
- Convenio Internacional de Telecomunicaciones. (*BOCG/C, Serie C, n.º 233-I, de 1 de octubre de 1985.*)
- Acuerdo Hispano-Portugués sobre Cooperación Sanitaria. (*BOCG/C, Serie C, n.º 234-I, de 1 de octubre de 1985.*)
- Canje de notas verbales constitutivo de Acuerdo de Cooperación técnica complementario del Convenio de cooperación social hispano-uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay. (*BOCG/C, Serie C, n.º 235-I, de 10 de octubre de 1985.*)
- Protocolo establecido por la Conferencia Diplomática reunida al efecto para poner en vigor el Convenio concerniente a los transportes ferroviarios (COTIF). (*BOCG/C, Serie C, n.º 243-I, de 3 de diciembre de 1985.*)
- Acuerdo Complementario del Convenio Básico de colaboración científica y técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Cuba. (*BOCG/C, Serie C, n.º 244-I, de 3 de diciembre de 1985.*)
- Convenio sobre defensa fitosanitaria entre el Gobierno de España y la República Federativa de Brasil. (*BOCG/C, Serie C, n.º 246-I, de 4 de diciembre de 1985.*)
- Canje de notas constitutivo del Acuerdo de reciprocidad en materia de radioaficionados entre España y Austria. (*BOCG/C, Serie C, n.º 248-I, de 18 de diciembre de 1985.*)
- Actas de la Unión Postal de las Américas y España aprobadas en el XII Congreso Postal Américo-Español, el día 28 de agosto de 1985 en Managua, que contiene el Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España, y el Reglamento Provisional de la Secretaría General de la Unión Postal de las Amé-

- ricas y España. (*BOCG/C, Serie C, n.º 249-I, de 18 de diciembre de 1985.*)
- Tratado de modificación del artículo 10.7, a), del Tratado de Budapest, sobre reconocimiento internacional del depósito de microorganismo a los fines del procedimiento en materia de patentes, de 18 de abril de 1977. (*BOCG/C, Serie C, n.º 251-I, de 20 de diciembre de 1985.*)
 - Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de España y la República Argelina Democrática y Popular, hecho en Madrid el día 3 de julio de 1985. (*BOCG/C, Serie C, n.º 252-I, de 20 de diciembre de 1985.*)
 - Declaración relativa al artículo 46 del Convenio para la protección de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. (*BOCG/C, Serie C, n.º 253-I, de 23 de diciembre de 1985.*)
 - Declaración relativa al artículo 25 del Convenio para la protección de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. (*BOCG/C, Serie C, n.º 254-I, de 23 de diciembre de 1985.*)
 - Canje de Notas de 12 de abril y 7 de mayo de 1985, constitutivo de Acuerdo, por el que se prorroga el Acuerdo Complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-boliviano para el establecimiento de un programa de cooperación socio-laboral. (*BOCG/C, Serie C, n.º 257-I, de 15 de enero de 1986.*)
 - Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República de Cabo Verde en materia de Formación Profesional y Anejos. (*BOCG/C, Serie C, n.º 258-I, de 15 de enero de 1986.*)
 - Acuerdo entre España y el Gobierno de la República Democrática Alemana, sobre transportes internacionales de viajeros y mercancías por carretera y su protocolo anejo. (*BOCG/C, Serie C, n.º 261-I, de 6 de febrero de 1986.*)
 - Acuerdo sobre cooperación entre el Gobierno de la República de Guinea Bissau y el Gobierno de España en materia de pesca marítima. (*BOCG/C, Serie C, n.º 263-I, de 22 de febrero de 1986.*)
 - Canje de Notas sobre la modificación del cuadro de amortizaciones anejo al Protocolo adicional al Acuerdo hispano-marroquí sobre la retirada de la peseta. (*BOCG/C, Serie C, n.º 264-I, de 1 de marzo de 1986.*)

- Protocolo de Adhesión de la República Árabe Unida (Egipto) al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 270-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Convenio cultural entre España y el Reino de Arabia Saudí. (*BOCG/C, Serie C, n.º 271-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Protocolo sobre la adhesión de Corea al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 272-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Protocolo sobre la Adhesión de Filipinas al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 273-I, de 20 de marzo de 1986.*)
- Protocolo de Adhesión de Hungría al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 276-I, de 14 de abril de 1986.*)
- Protocolo de Adhesión de Yugoslavia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (*BOCG/C, Serie C, n.º 277-I, de 14 de abril de 1986.*)
- Canje de Notas entre España y Bolivia relativo a la gratuidad del reingreso de los ciudadanos españoles residentes en Bolivia en 1985. (*BOCG/C, Serie C, n.º 278-I, de 9 de mayo de 1986.*)
- Declaración común de intenciones para la puesta en práctica de una acción europea de investigación concerniente a los cultivos «in vitro» con miras al saneamiento y la multiplicación de las plantas (Acción COST 87). (*BOCG/C, Serie C, n.º 282-I, de 9 de mayo de 1986.*)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo de Cooperación Técnica de 10 de julio de 1984, complementario del Convenio de Cooperación Social hispano-uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay. (*BOCG/C, Serie C, n.º 283-I, de 9 de mayo de 1986.*)

INTERPELACIONES

- Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Minoría Catalana, sobre posición definitiva del Gobierno en los temas que afectan a la seguridad y defensa de España. (*BOCG/C, Serie D-123, I-119-I, de 13 de enero de 1986.*)

Admitida a trámite por la Mesa del Congreso, fue debatida por el Pleno el 27 de diciembre de 1985, siendo aprobado su texto con la introducción de una enmienda socialista. (*BOCG/C, Serie D-123, I-119-II, de 13 de enero de 1986.*)

- Moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Popular, sobre política general del Gobierno para clarificar la posición española respecto de los problemas que se han denominado de paz, seguridad y defensa. (*BOCG/C, Serie D-123, I-120-I, de 13 de enero de 1986.*)

Tras su discusión por el Pleno del Congreso, en su sesión del 27 de diciembre pasado (*DS/C, n.º 264*), fue rechazada.

- Interpelación urgente, presentada por el Grupo Popular, sobre garantías de imparcialidad y objetividad en el escrutinio del Referéndum convocado para el día 12 de marzo de 1986. (*BOCG/C, Serie D-129, I-124-I, de 7 de marzo de 1986.*)

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

Formuladas en el Pleno de la Cámara

- De don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Centrista, que formula al Gobierno: ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión Mixta hispano-marroquí, prevista en el Título IV del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima con el Reino de Marruecos? (*DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.*)
- De don Luis Mardones, que formula al Gobierno: ¿A cuánto ascienden los pagos efectuados a Marruecos, en concepto del 40 por 100 del montante global de cánones abonados por barcos españoles, conforme al artículo 7 (último párrafo) del vigente Acuerdo de Cooperación sobre pesca marítima entre España y el Reino de Marruecos? (*DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.*)
- De don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué beneficios reporta para España la instalación de la multinacional ATT? (*DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.*)
- De don José Ignacio Llorens Torrens, del Grupo Popular, que for-

mula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Grupo de Planes Nucleares de la OTAN? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)

- De don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España participe en el Comité de Planes de Defensa de la OTAN? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Ricardo Squella Martorell, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿De qué manera tiene previsto el Gobierno la colaboración de las Fuerzas Aéreas españolas en la defensa del espacio aéreo europeo? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no envía el Gobierno español el Plan Estratégico Conjunto? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿A qué presupuesto de la OTAN va a contribuir el Gobierno de España? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para el fortalecimiento de la red de alerta española? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el fondo de infraestructura de la OTAN podría resultar beneficioso para la mejoría de nuestros puertos? (DS/C, n.º 269, de 12 de febrero de 1986.)
- De don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué no ha traído a esta Cámara, para su debate político anterior a la firma, el Acta Unica Europea, cuyo texto definitivo fue aprobado por los Ministros de Asuntos Exteriores de la CEE el pasado 17 de diciembre. (DS/C, n.º 272, de 26 de febrero de 1986.)
- De don Pedro Schwartz Girón, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Es criterio del Gobierno que España pertenezca, como miembro de pleno derecho, al Comité Militar de la OTAN? (DS/C, n.º 272, de 26 de febrero de 1986.)
- De don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué consecuencias se deri-

varían de una hipotética negativa del Gobierno de los Estados Unidos a reducir progresivamente su presencia militar en España, según le ha sido solicitado por el Gobierno? (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)

- De don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Considera el Gobierno que ha sido suficientemente cumplido el punto 10.º del llamado «Decálogo», expuesto por el señor Presidente el 2 de octubre de 1984, en el que se ofrecía diálogo a los Grupos Parlamentarios sobre el Plan Estratégico Conjunto para después someter a la Cámara el consenso o el disenso al efecto producido?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Está en condiciones el Gobierno de desmentir las declaraciones de Lord Carrington a un diario madrileño, donde afirma que no sabe todavía lo que España quiere para ordenar su participación en la OTAN?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Considera posible el Gobierno permanecer en el Comité de Planes de Defensa sin participar en la estructura militar integrada?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don Modesto Fraile, que formula al Gobierno: *¿Piensa el Gobierno solicitar un cambio en su actual estatuto de simple observador en el Grupo de Planes Nucleares para convertirse en miembro de pleno derecho?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Es criterio del Gobierno participar en el futuro en el presupuesto militar de la Alianza con objeto de mantener nuestra permanencia en el Comité Militar y otros órganos de la rama militar?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Piensa el Gobierno instalar misiones militares españolas cerca de los altos mandos de la OTAN?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)
- De don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: *¿Es criterio del Gobierno participar en los trabajos del Comité de Infraestructura del que hoy estamos ausentes?* (*DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.*)

- De don José Antonio Trillo, que formula al Gobierno: ¿Tiene intención el Gobierno de incluir a España en las negociaciones destinadas a organizar el futuro sistema de comunicaciones aliadas, Sistema Integrado de Comunicaciones de la OTAN (NACIS)? (DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.)
- De don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Figura entre los planes del Gobierno participar en el sistema de detección avanzada por aviones en vuelo NAEW, teniendo en cuenta los beneficios de esta participación sobre todo en la defensa de Ceuta y Melilla? (DS/C, n.º 274, de 28 de febrero de 1986.)
- De don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno remitir el proyecto de ley electoral al Parlamento Europeo durante el actual período de sesiones? (DS/C, n.º 279, de 9 de abril de 1986.)
- De don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Las declaraciones del señor Presidente del Gobierno en la emisión inaugural del programa de Radio Exterior de España «Matinal América» suponen una oposición española a la iniciativa de defensa estratégica? (DS/C, n.º 279, de 9 de abril de 1986.)
- De don Rodrigo Rato Figaredo, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la reacción del Gobierno ante las amenazas del Coronel Gadaffi a instalaciones sitas en territorio español? (DS/C, n.º 279, de 9 de abril de 1986.)
- De don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones ha podido obtener el Gobierno para conceder un nuevo crédito de 26 millones de dólares a Nicaragua, el pasado mes de febrero, teniendo en cuenta el carácter dictatorial del régimen sandinista? (DS/C, n.º 279, de 9 de abril de 1986.)
- De don José Antonio Guerrero Guerrero, del Grupo Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué razones puede ofrecer el Gobierno para denegar el asilo político al ex viceministro cubano don Manuel Antonio Sánchez Pérez, después de que dicho exiliado hubiese sufrido un intento de secuestro en las calles de Madrid por parte de los servicios secretos de Cuba? (DS/C, n.º 279, de 9 de abril de 1986.)

La Comisión de Asuntos Exteriores, por su parte, y a propuesta de su Presidente, don Manuel Medina Ortega, estimó pertinente considerar como caducados todos los asuntos pendientes de examen y resolución, al haber sido disuelto el Congreso, según Real Decreto 794/1986, de 22 de abril del pre-

sente año. (*DS/C*, n.º 406, *Comisión de Asuntos Exteriores*, de 22 de abril de 1986.)

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones facilitadas por el Gobierno a preguntas formuladas anteriormente

- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a pago que ha de hacer el Gobierno español a la CEE por el ingreso en dicha Comunidad y otros extremos. (*BOCG/C*, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.080-II.)
- A la pregunta formulada por don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, relativa a contenido de las decisiones que se tomaron en la IX Conferencia Consultiva de la Organización Marítima Internacional, celebrada en Londres el pasado mes de septiembre, y otros extremos. (*BOCG/C*, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.090-II.)
- A la pregunta formulada por don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Popular, relativa a compensaciones que se han ofrecido y se han obtenido, desde la fecha del Acuerdo hispano-norteamericano, sobre las Bases de utilización conjunta en la región aragonesa y otros extremos. (*BOCG/C*, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.093-II.)
- A la pregunta formulada por don Alvaro de Lapuerta Quintero, del Grupo Popular, relativa a razón de no haber hecho una protesta formal el Gobierno español ante el Gobierno libio por las declaraciones de Muamar El Gaddafi sobre Melilla. (*BOCG/C*, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.303-II.)
- A la pregunta formulada por don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a criterios para el recibimiento oficial de representantes de organizaciones armadas subversivas de países con los que se mantienen relaciones diplomáticas y otros extremos. (*BOCG/C*, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.317-II.)
- A la pregunta formulada por don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, relativa a si ha solicitado el Gobierno español alguna explicación o satisfacción por la actitud inamistosa del Gobierno de Argelia. (*BOCG/C*, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.319-II.)

- A la pregunta formulada por don Fernando Pérez Royo, del Grupo Mixto, relativa a detención de miembros de la Asociación de Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática en Melilla y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.327-II.*)
- A la pregunta formulada por don Santiago López González, del Grupo Popular, relativa a coste real de la instalación de la multinacional norteamericana ATT y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.342-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a si conocen nuestras autoridades policiales la existencia de grupos políticos, disidentes de los Gobiernos de sus países respectivos, que residen en España. (*BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.347-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a número de palestinos árabes residentes en España y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.348-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a créditos concedidos por el Banco Exterior de España al Gobierno de la República de El Salvador, o a cualquier otra Institución gubernamental de dicho país, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.349-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a créditos oficiales que tienen recibidos El Salvador, dimanantes de los Organismos bancarios dependientes del Gobierno español, cuyos créditos estén aún pendientes de su total cancelación y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.350-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a importe de los préstamos concedidos por la Banca oficial de España, o por entidades bancarias privadas, al Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial en 1983, 1984 y en los meses transcurridos de 1985 y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.364-II.*)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a estado actual del Sargento Venancio Mikó y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.366-II.*)
- A la pregunta formulada por don Manuel Renedo Omaecheverría, del

Grupo Popular, relativa a si considera el Presidente del Gobierno que la existencia de Bases americanas en España constituye una intolerable «utilización territorial de la Nación por parte de los Estados Unidos de América» y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.425-II.)

- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, del Grupo Popular, relativa a declaración política del Gobierno alemán de respetar los derechos del hombre a la hora de aprobar cualquier ayuda a Nicaragua. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.449-II.)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a qué tipo de acuerdos ha llegado la delegación española con las autoridades guineanas. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.451-II.)
- A la pregunta formulada por don Eduardo Tarragona, relativa a número de vietnamitas que aún permanecen en España y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.512-II.)

Preguntas que han obtenido respuesta en el período comprendido en esta Crónica

- Pregunta de don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a relaciones comerciales que mantiene España con los países que integran el COMECON y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.518-I.)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.518-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a «status» jurídico de la Junta Coordinadora de las Fuerzas de Oposición de Guinea Ecuatorial ante el Ministerio de Asuntos Exteriores y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.519-I.)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.519-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a créditos concedidos a la República de Nicaragua en los años 1983, 1984 y meses transcurridos de 1985, y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.625-I.)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.625-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a si se incluye armamento producido en fábricas españolas en las ventas de productos españoles a la República de Nicaragua y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.626-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.626-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a condiciones que ha exigido la CEE para conceder a nuestra siderurgia un período transitorio de tres años y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.630-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.630-II.

- Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a condición de presidente del Comité de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista, ostentada por el Presidente del Gobierno español. (*BOCG/C, Serie D-122, de 11 de enero de 1986, P. E. n.º 7.668-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 7.668-II.

- Pregunta de don Gabriel Elorriaga, relativa a establecimiento de compromisos gubernamentales para someter a consulta popular un tratado internacional sin tener en cuenta la normativa constitucional y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-123, de 13 de enero de 1986, P. E. n.º 7.766-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.766-II.

- Pregunta de don Fernando Pérez Royo, del Grupo Mixto, relativa a situación de la población musulmana de Ceuta y Melilla y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-124, de 17 de enero de 1986, P. E. n.º 7.772-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-128, de 27 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.772-II.

- Pregunta de don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, relativa a detención de Mohamed Ahmed Buhari, el pasado 1 de octu-

bre, en Madrid. (*BOCG/C, Serie D-125, de 18 de enero de 1986, P. E. n.º 7.837-I.*)

Formulada inicialmente como «pregunta con respuesta oral» (*vid. R.E.I. anterior y BOCG/C, Serie D-112, de 24 de octubre de 1985, P.O. n.º 206-I*), la respuesta gubernamental se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.837-II.

- Pregunta de don Fernando Pérez Royo, del Grupo Mixto, relativa a terroristas de ultraderecha italianos que se encuentran en nuestro país. (*BOCG/C, Serie D-125, de 18 de enero de 1986, P. E. n.º 7.838-I.*)

Formulada inicialmente como «pregunta con respuesta oral» (*vid. R.E.I. anterior y BOCG/C, Serie D-116, de 8 de noviembre de 1985, P.O. n.º 207-I*), la respuesta gubernamental aparece publicada en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.838-II.

- Pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, relativa a estado en que se encuentran las negociaciones de España con Marruecos, dentro del ámbito de la OACI, para suprimir el control aéreo de Casablanca en las líneas de tráfico interior Canarias-Península. (*BOCG/C, Serie D-125, de 18 de enero de 1986, P. E. n.º 7.857-I.*)

Formulada inicialmente como «pregunta con respuesta oral» (*vid. R.E.I. anterior y BOCG/C, Serie D-118, de 19 de noviembre de 1985, P.O. n.º 209-I*), la respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.857-II.

- Pregunta de don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, relativa a causas de los ametrallamientos a pesqueros españoles en el banco pesquero canario-sahariano. (*BOCG/C, Serie D-125, de 18 de enero de 1986, P. E. n.º 7.858-I.*)

Formulada anteriormente como «pregunta con respuesta oral» (*vid. R.E.I. anterior y BOCG/C, Serie D-118, de 19 de noviembre de 1985, P.O. n.º 208-I*), es respondida en el BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.858-II.

- Pregunta de don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a importes abonados por Estados Unidos durante 1983, 1984 y 1985, por mantenimiento de cada una de las Bases de Torrejón, Zaragoza, Morón y Rota, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.870-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 7.870-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a razones para reducir la presencia de tropas USA en España. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.949-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 7.949-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a pilotos españoles detenidos por la Fuerza Aérea boliviana y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 7.986-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 7.986-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a empresas libias que tienen representación en España y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 8.093-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.093-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a importe que se ha exportado en armamento o en equipos de transporte y de comunicaciones a la República Islámica de Libia, procedente de fábricas españolas y otros extremos. BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 8.100-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.100-II.
- Pregunta de don Alvaro Lapuerta Quintero, del Grupo Popular, relativa a hechos acaecidos en Nicaragua con el ciudadano español Patricio García Santolaya y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-127, de 24 de febrero de 1986, P. E. n.º 8.109-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-134, de 8 de abril de 1986, P. E. n.º 8.109-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a número de embarcaciones pesqueras españolas que fueron apresadas durante 1985 por embarcaciones del Frente Polisario y otros extremos. (BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.175-I.)
La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.175-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a número de barcos que fue agredido en el Mar Cantábrico, siendo causantes los buques de la

Armada francesa, en 1985 y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.176-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.176-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a número de embarcaciones de pesca, de pabellón español, apresadas o retenidas por barcos marroquíes durante 1985 y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.178-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.178-II.)

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a condiciones en que ha sido ampliada la cooperación económica a Nicaragua. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.214-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.214-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a acuerdos que se han alcanzado en relación con la deuda pendiente de Egipto. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.215-II.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.215-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a declaraciones del Frente Polisario. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.216-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.216-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a si implica la sustitución de las fuerzas USA en España la plena integración de nuestro país en la NATO. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.217-I.*)

La respuesta se publica en el BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.217-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a acuerdos alcanzados en las negociaciones de la delegación española con los responsables de Pesca y Economía Marítima de Mauritania. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.225-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.225-II.

- Pregunta de don Jon Gangoiiti Llaguno, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a contenido de las conversaciones previas a la firma del Tratado de adhesión a la CEE sobre el Modelo de Utilidad en España y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.246-I.*)
Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.246-II.
- Pregunta de don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre operaciones de ventas de armas, municiones y material bélico realizadas a países extranjeros. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.254-I.*)
Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.254-II.
- Pregunta de don Arturo Escuder Croft, del Grupo Popular, relativa a condiciones de integración de la agricultura de Canarias en la CEE y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.275-I.*)
Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.275-II.
- Pregunta de don Carlos A. Gasóliba i Böhm, de Minoría Catalana, relativa a información a los parlamentarios de España en el Parlamento Europeo sobre la opinión del Gobierno en relación con las cuestiones que se debaten en el Parlamento Europeo y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-131, de 14 de marzo de 1986, P. E. n.º 8.306-I.*)
Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.306-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a número de buques y pesqueros soviéticos que han sido detectados en nuestras aguas jurisdiccionales y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.327-I.*)
Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.327-II.
- Pregunta de don Eduardo Tarragona, sobre número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno francés durante 1984 y 1985. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.397-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.397-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno portugués durante 1984 y 1985, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.398-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.398-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a número de embarcaciones pesqueras que fueron apresadas por el Gobierno británico durante 1984 y 1985, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.400-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.400-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a buques «científicos» soviéticos en el archipiélago canario. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.408-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.408-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a razón por la que no se concede asilo político al cubano Manuel Sánchez Pérez. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.409-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.409-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a motivos que han impedido la firma del acuerdo fronterizo del río Guadiana entre España y Portugal. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.422-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.422-II.

- Pregunta de don Eduardo Tarragona, relativa a importe de las exportaciones de armamento y de vehículos para los ejércitos de los países hispanoamericanos, durante 1985, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.466-I.*)

Respuesta en BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.466-II.

Quedan pendientes de respuesta gubernamental, las preguntas siguientes:

- De don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a número de embarcaciones pesqueras apresadas por el Gobierno mauritano durante 1984 y 1985, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-133, de 7 de abril de 1986, P. E. n.º 8.399-I.*)
- De don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Mixto, relativa a regulación de exportación de armamentos y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-134, de 8 de abril de 1986, P. E. n.º 8.484-I.*)
- De don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a actitud del Gobierno ante la injerencia de la Diputada alemana Petra Kelly en asuntos de seguridad nacional, con motivo del referéndum sobre la OTAN. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.489-I.*)
- De don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular, relativa a medidas que piensa tomar el Gobierno español para obtener las debidas contraprestaciones económicas dimanadas del acuerdo político que cerró el contencioso con Argelia sobre el suministro de gas. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.491-I.*)
- De don Gabriel Elorriaga, del Grupo Popular, relativa a propuesta formal y específica anunciada por el Gobierno para establecer el modelo de enlaces entre las Fuerzas Armadas españolas y la OTAN. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.501-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, del Grupo Popular, relativa a operaciones iniciadas como consecuencia del viaje realizado por el Presidente del Gobierno a la República de China y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.527-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a número de españoles que viven actualmente en la colonia de Egipto y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.556-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a actual política de colaboración del Gobierno español con el de Guinea Ecuatorial y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.577-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a si el Gobierno español mantiene algún tipo de relación con la Oposición guineana y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.578-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a posiciones adoptadas por el

Gobierno español ante las numerosas medidas que el F.M.I. ha tomado con respecto al progresivo endeudamiento de los países latinoamericanos y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.598-I.*)

- De don Eduardo Tarragona, relativa a deuda total que Uruguay debe a España al 31 de enero de 1986 y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.599-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a aplicación de los mecanismos comunitarios para las importaciones, desde el 1 de enero de 1986, en relación con la siderurgia y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.607-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a valoración del estudio realizado por los Ministros de Economía y Finanzas de la CEE y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.609-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a valoración que hace el Gobierno de la disconformidad mostrada por el líder socialista de Gibraltar sobre exención del control de inmigración y de aduanas a los pasajeros de los posibles vuelos en aviones españoles. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.611-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a número de marroquíes que residen y trabajan legalmente en España y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.624-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a número de marroquíes que trabajan ilegalmente en España y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.626-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a petición del Partido Demócrata nicaragüense de declarar al embajador español «persona non grata». (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.630-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a fundamentos del Gobierno para considerar «privilegio» la no incorporación de España a la estructura militar integrada de la OTAN. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.646-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a motivos por los que desde la entrada en vigor de la Ley sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, de 27 de julio de 1985, se carece aún del corres-

- pondiente Reglamento. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.648-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a tratamiento de la posición de España en la OTAN, en la entrevista mantenida por los Ministros de Defensa español y sueco, el pasado 24, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.651-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a inversiones de España en Iberoamérica y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-136, de 18 de abril de 1986, P. E. n.º 8.813-I.*)
 - De don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Popular, relativa a participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Fondo Social Europeo y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.820-I.*)
 - De don Gregorio López Raimundo, del Grupo Mixto, relativa a presencia de buques de guerra norteamericanos y acciones realizadas por «marines» pertenecientes a los mismos, en el Puerto de Barcelona y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.832-I.*)
 - De don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Mixto, relativa a ratificación por España de la Convención contra la tortura. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.856-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a revisión del Tratado de Adhesión de España a la CEE, en el capítulo agrícola, por el Gobierno francés. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.864-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a ayuda de España al Tercer Mundo. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.868-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a información sobre los acuerdos alcanzados por el Ministro de Asuntos Exteriores y las autoridades filipinas. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.873-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a presunta violación de las aguas jurisdiccionales gibraltareñas por el portahelicópteros «Dédalo». (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.875-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a si piensa el Gobierno conce-

- der el asilo solicitado por el doctor Alvarez Moreno. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.876-I.*)
- De don Eduardo Tarragona, relativa a si piensa el Gobierno que el actual régimen de Managua responde a la revolución definida por el Presidente del Gobierno. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.877-I.*)
 - De don José Segura Sanfeliú, del Grupo Popular, relativa a crédito a Nicaragua. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.897-I.*)
 - De don José Segura, relativa a causas de que la guerrilla peruana utilice armas de fabricación española. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.900-I.*)
 - De don José Segura, relativa a cantidad obtenida por España por el establecimiento de las «Bases americanas». (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.904-I.*)
 - De don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Popular, relativa a si se tiene conocimiento de la reunión del Coronel Gadaffi en una convención de grupos opositores, subversivos y revolucionarios en la capital de Libia y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.916-I.*)
 - De don Felipe Benítez Barrueco, del Grupo Popular, relativa a si es cierto que el Consejo de Energía Europeo ha aprobado un nuevo régimen de ayudas comunitarias para la industria del carbón en España y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.920-I.*)
 - De don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Popular, relativa a pretensiones de contactos con la Interafricana Socialista. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.923-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Popular, relativa a cuántas personas que solicitaron asilo político en España de 1983 a 1985 han regresado a su país y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.944-I.*)
 - De don Eduardo Tarragona, relativa a número de personas que solicitaron asilo político en España en 1983 y 1984, y otros extremos. (*BOCG/C, Serie D-138, de 30 de mayo de 1986, P. E. n.º 8.945-I.*)

— **Debate sobre autorización parlamentaria para la convocatoria de referéndum: Solicitud del Gobierno de autorización parlamentaria para la convocatoria de referéndum consultivo sobre la permanencia de España en la Alianza Atlántica, en los términos que propone. (DS/C, n.º 267, 5 de febrero de 1986.)**

En nombre del Grupo Popular, el señor *Herrero Rodríguez de Miñón* interviene en turno en contra de la autorización solicitada para la convocatoria del referéndum. Entre las principales razones aducidas se pueden destacar la que hace referencia a que la consulta, tal como la planteaba el Gobierno, le parecía dañosa para los intereses nacionales en el sentido civil del término, defraudadora de la opinión pública y gravemente perjudicial para la estabilidad de las instituciones democráticas.

Añade el señor Herrero que una OTAN mutilada, la OTAN a las duras y no a las maduras que se plantea, no satisface debidamente el interés nacional, al mantener a España fuera de los foros de decisión e información, alguno de ellos extremadamente importante para la consecución de objetivos, como la desnuclearización aprobada por la Cámara en 1981. El portavoz del Grupo Popular indicó, igualmente, que se pretendía también mantener a España fuera de la estructura de mandos, con lo que se iba a consolidar el mando británico en Gibraltar, al cual podría aspirar España si participara en la estructura de mandos y control.

Respecto al *referéndum*, lo calificó de manipulación, en cuanto que se planteó primero para salir y ahora tenía otras finalidades. Se hace, además, invocando un consenso que realmente no existe en la Cámara; añadió, que en el mejor de los casos, supone un cheque en blanco, ya que no son resultados los que ofrece, sino intenciones los que propone.

Para finalizar dijo que el *referéndum* era peligroso para la democracia porque podía dividir en algunos aspectos al país en dos grandes bloques, lo que suponía una práctica antidemocrática. Ello era aún más grave cuando la pregunta no era suficientemente clara y se recurría a la coacción al hablar de consecuencias imprevisibles en el caso de que el *referéndum* lo perdiera el Gobierno.

A favor de la autorización solicitada, interviene el señor *Martín Toval*, en nombre del Grupo Socialista. Señala que el señor Herrero ha aprovechado la ocasión para reabrir un debate ya celebrado y decir las mismas cosas que ya se habían manifestado en nombre del Grupo Popular.

Contestando a algunas manifestaciones del señor Herrero, señala que fuera de la estructura militar integrada está la gran mayoría del territorio de

los países que componen en la Alianza Atlántica, por lo que no debía resultar tan extraño ni catastrófico el que España mantuviera la actitud propuesta por el Gobierno.

El portavoz del Grupo Socialista señaló que se había hablado de que el *referéndum* coaccionaba y de que no era claro, por no ser el *referéndum* previsto en el artículo 92 de la Constitución; sin embargo, manifestó que se trataba de un *referéndum* convocado y realizado en democracia y con el control de la Constitución, así como con el acuerdo de la mayoría absoluta de las Cámaras, como era preceptivo.

Igualmente indicó que estaba claro que el *referéndum* no era ningún plebiscito y que quienes lo convertían en tal era la derecha que solicitaba que dimitiera el Gobierno si se perdía la consulta.

Para fijación de posiciones intervino, a continuación, en nombre de Minoría Catalana, el señor *Roca i Junyent*. Recuerda manifestaciones anteriores en el sentido de que se estaba en presencia de un *referéndum* desnaturalizado, por lo que su Grupo quería dejar claro que no se iba a oponer a la autorización solicitada por el Gobierno, absteniéndose en la misma.

En nombre del Grupo Centrista, el señor *Calvo-Sotelo Bustelo* estima que en caso de convocarse, su resultado sería malo para España y para el mismo Gobierno socialista. Si el resultado era negativo, dejaría a la Cámara en entredicho; si era positivo, ataría las manos al Gobierno para desarrollar su propia y confusa política exterior.

En nombre del Grupo Vasco, el señor *Monforte Arregui* recuerda que ya en la sesión de la mañana había anunciado que su Grupo se abstendría en esta votación, a la vez que expresó su oposición a la celebración del *referéndum* y favorable a la permanencia de España en la Alianza Atlántica.

En nombre del Grupo Mixto interviene, en primer lugar, el señor *Pérez Royo* para anunciar el voto favorable de los diputados comunistas a la petición de autorización solicitada por la Cámara; de igual forma se expresaron los señores *Rodríguez Sahagún*, en nombre del CDS, y el señor *Bandrés*, en nombre de Euskadiko Ezkerra.

Concluido el debate, se procedió a la votación de la autorización solicitada por el Gobierno, que es aprobada por 207 votos a favor, 103 en contra y 20 abstenciones, consiguiéndose la mayoría absoluta establecida por la Constitución.

— **Comunicación del Gobierno sobre política de paz y seguridad (DS/C, n.º 266 y 267 de 4 y 5 de febrero de 1986)**

El señor *González Márquez* intervino para explicar la comunicación del Gobierno sobre política de paz y seguridad, destacando la importancia que este debate tenía, no ya sólo para la Cámara, sino para todos los ciudadanos españoles. En este debate, añadió, habrá ocasión de comprobar los grados de acuerdo o desacuerdo existente entre los distintos Grupos Parlamentarios sobre las líneas de la política exterior y de seguridad que propone el Gobierno, explicando a los ciudadanos las diferentes posibilidades que existen y las posiciones de los citados Grupos, para de esta forma dar respuesta a la demanda social de información sobre este tema.

El señor Presidente del Gobierno indicó que la política exterior y de seguridad es responsabilidad del Gobierno de la Nación, fuera cual fuera el sistema político. Sin embargo, aún tratándose de una responsabilidad de Gobierno, en los sistemas democráticos estas políticas se iban decantando sobre la base de acuerdos y consensos que permitieran que las alternancias en el ejercicio del Gobierno no produjeran alteraciones fundamentales en dichas políticas que afectan a los intereses de la nación y también de otros países.

Continuó su exposición señalando que España, que emergía con todas sus potencialidades a la democracia, tanto en el plano interior como en el exterior, se encontraba con un mundo que ya estaba definido, hallándose en la obligación de buscar su ubicación aprovechando al máximo esas potencialidades en el mundo desde todos los puntos de vista. El desarrollo de la proyección exterior de España en los años de la democracia, precisó que había sido auténticamente espectacular, con un claro apoyo de todos los Grupos Parlamentarios a la acción de Gobierno en favor de la extensión de las relaciones bilaterales y multilaterales de España.

Pasando revista a este proceso señaló que en el plano de la responsabilidad española con la seguridad colectiva de Occidente, no había habido ningún Grupo Parlamentario que no aceptara la relación bilateral con los Estados Unidos, aún sabiendo lo que la misma suponía, ya que era la manera de contribuir a la defensa y seguridad del mundo occidental. En esos momentos el Gobierno y el Partido que lo sostenía contaban en su programa con la incorporación de España a la Alianza Atlántica; sin embargo, no habían dado dicho paso porque consideraban que no era prioritario y porque no se quería asumir el riesgo de romper una política de acuerdo entre todos los Grupos de la Cámara en materia tan importante.

Con la toma de posesión del Presidente Calvo-Sotelo, continuó el señor González Márquez, el nuevo Gobierno había cambiado las prioridades, fijando como principal la integración de España en la Alianza Atlántica. El Partido Socialista se opuso a tal decisión destacando la ruptura de la política de acuerdo entre los grupos políticos y reclamando para llevar a cabo esta decisión, una consulta popular para resolver el tema entre todos los españoles.

Cuando llegó al poder el Partido Socialista, dijo el señor Presidente del Gobierno, se encontró con que España había firmado ya el Tratado de Washington, en el que estaban comprometidos otros quince países, nueve de los cuales formaban parte de las Comunidades Europeas, con las que negociábamos nuestra integración. Los países pertenecientes a la Alianza Atlántica representaban el 75 por ciento de nuestro comercio exterior y un porcentaje similar de las inversiones extranjeras en España. Analizando esta situación, el Gobierno decidió estudiar con detenimiento la permanencia de España en la Alianza Atlántica y paralizar la negociación para la integración en la estructura militar de la misma, paralización que no había significado el menor incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España en el momento de la firma del Tratado de Washington. En este sentido, amplió el orador, se habían introducido algunas cláusulas de salvaguarda en el acuerdo suscrito por el anterior Gobierno con Estados Unidos, renovándose la relación bilateral ya existente.

La experiencia de estos años en la Alianza ha permitido valorar lo que la misma significa para España y, a la vista de esa valoración, se produce la oferta conocida como decálogo y que supone la decisión de permanencia en la Alianza, ratificando una anterior decisión del Congreso de los Diputados de no admitir la nuclearización de España, al mismo tiempo que la renegociación con los Estados Unidos de una menor presencia militar en España.

Sñala después el señor Presidente del Gobierno que, desde 1982 hasta hoy, reconoce haber cambiado de actitud, y ello por creer que han existido razones muy importantes para dar lugar a tal cambio. Alejándose de planteamientos excesivamente dogmáticos e intentando analizar con detenimiento la realidad, cree que se dan ciertas premisas que favorecen la continuidad de nuestra permanencia en la Alianza.

A continuación, el señor González Márquez pasa revista a las diferentes posibilidades sobre la desvinculación de España de todo compromiso de defensa o seguridad con los restantes países y señala que sería realmente nueva para España y que dependía no sólo de la voluntad del propio país interesado, sino que era necesario también la aceptación por otros países. Se pre-

junta si es posible, desde el punto de vista del reconocimiento exterior, permanecer con todos los derechos en la Comunidad Económica Europea y propugnar una política de neutralidad para España. Posteriormente en explica la postura del Gobierno, la permanencia de España en la Alianza y la no integración en su estructura de mandos. Ello no significa, añade, que España no asuma la parte de responsabilidad que le corresponde en la seguridad colectiva ya que la asume y en la misma medida que los otros países de la Alianza.

Alude, por último, a que el Gobierno se responsabiliza del resultado de la consulta popular y piensa que no merece la pena que se siga confundiendo a la opinión pública sobre el particular. Sobre este tema, el Gobierno asume el compromiso de celebrarlo, aunque la posición no sea cómoda ni para el Gobierno ni para el Partido Socialista.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, toma la palabra el señor *Fraga Iribarne*, destacando inicialmente la demora de la celebración del debate, lo que había repercutido negativamente en el tema.

Sobre la oferta de consenso realizada por el Presidente del Gobierno, señala que su Grupo siempre estará dispuesto a llegar a acuerdos sobre aspectos que sean trascendentales en la política española, pero que en este caso concreto la oferta de acuerdo era posterior a la toma de postura por parte del Gobierno y que, por lo tanto, no lo iban a aceptar.

Se refiere después el señor Fraga a la propuesta socialista en relación con la OTAN en el transcurso del tiempo, señalando que en política son necesarias muchas veces las rectificaciones y especialmente en períodos de transición, pero lo que no sirve son los bandazos y el oportunismo electoral de que ha hecho gala el Partido Socialista en este tema. Criticó igualmente el argumento de que la entrada de España en la Comunidad Económica Europea había cambiado las cosas, ya que la realidad estaba en que el Partido Socialista partió de algo que no era realmente un proyecto de política exterior, sino una serie de conceptos pacifistas.

Alude, a continuación, a algunas declaraciones realizadas en los últimos años por el actual Presidente del Gobierno y otros miembros del Partido Socialista, en las que mostraban una posición contraria a la OTAN.

Considera el señor Fraga que todos los problemas que tiene España planteados con la OTAN, después de cuatro años perdidos, eran de la exclusiva responsabilidad del Partido y del Gobierno socialista, que había mantenido una actitud que tilda de demagógica y que culminaba con un *referéndum* en el que no participaría su Grupo.

Por lo que se refiere a los planteamientos generales de una política de seguridad, manifiesta el líder de la oposición que la paz es deseo de todos los hombres, ya que supone la tranquilidad y el orden, aunque éste puede ser visto de distintas maneras. Entrando en el análisis de las cuestiones relacionadas con la pregunta que se somete a los españoles, manifiesta su acuerdo con la no nuclearización del territorio español y su posición contraria a la adhesión de España al Tratado de no proliferación por considerarlo desigual. Sobre la progresiva reducción de la presencia americana, considera poco serio la evolución de la postura socialista y señala que está dispuesto a discutir seriamente si son o no necesarias las actuales bases.

En cuanto al tema del *referéndum*, reafirma que el Grupo Popular se opone a su celebración, que califica de coartada de rectificación de anteriores errores del Partido Socialista. Supone, según el señor Fraga, un fraude porque el prometido era para salir y porque el Parlamento ya se había manifestado sobre este tema.

El señor *Presidente del Gobierno* intervino a continuación para repetir que asumía los cambios de posición sobre este tema, recordando al señor Fraga las diferentes posiciones que había tenido sobre la Alianza Atlántica.

Sobre las acusaciones de que el *referéndum* era fraudulento, el señor González Márquez señaló estar convencido de que el señor Fraga no estaría dispuesto a repetirlo, porque podría estar de acuerdo o no con lo oportuno de realizarlo, pero estaba seguro que él sería incapaz de hacer un *referéndum* fraudulento.

Posteriormente analizó punto por punto las posiciones expuestas por el señor Fraga, intentando buscar los aspectos coincidentes para llegar a la conclusión de que la postura de no asumir las responsabilidades de la consulta era más simbólica que por discrepancia sobre los puntos fundamentales planteados.

El *líder de la oposición*, contestando estos argumentos, señaló que no había existido cambio ninguno en su postura y que con la pregunta que se quería hacer «lo que el cuerpo nos pediría sería votar no, pero justamente por responsabilidad nos vamos a abstener». Repitió una vez más que si había *referéndum* declinaban toda responsabilidad y participación.

En nombre de la Minoría Catalana, interviene a continuación el señor *Roca i Junyent*, manifestando en primer lugar que no se trataba de discutir la permanencia o no en la OTAN, puesto que esto era algo ya decidido, remitiéndose a la resolución adoptada por la Cámara el 27 de diciembre. Tampoco cree que se debata una nueva política de seguridad, ya que ni uno solo

de los puntos contenidos en el llamado «decálogo» aporta ninguna novedad, y los mismos cuentan con un elevado grado de consenso entre las fuerzas políticas. En consecuencia, estima que de lo que se trata es de intentar construir una estrategia para recuperar la credibilidad del señor Presidente del Gobierno en este tema, apoyando el cambio de actitud habido en la aparición de un nuevo consenso entre las fuerzas políticas y la convocatoria de un *referéndum*. También señaló que si existía una división en la opinión pública era porque el Partido Socialista había contribuido eficazmente a crearla.

Respecto del contenido de la propuesta del Gobierno, señala que básicamente consiste en la permanencia de España en la OTAN sin incorporarse en la estructura militar, lo que considera una contradicción con los anteriores planteamientos socialistas que consideraban el caso francés como aislado y amparado por su potencial nuclear.

Recuerda al Presidente del Gobierno que cuando se planteó en la Cámara la posibilidad de llegar a un acuerdo para no introducir ingenios nucleares en el territorio español, no se contó con el voto afirmativo del Grupo Socialista, que ahora consideraba este punto como fundamental.

Respecto a la vinculación entre europeísmo y atlantismo, el señor Roca recuerda que el señor Presidente del Gobierno lo calificaba en su día de falacia y engaño y, sin embargo, relacionaba ahora ambos conceptos como justificación de su cambio de actitud.

Para finalizar señala que todas estas cuestiones habían dado lugar a una gran confusión en la opinión pública, correspondiendo al Partido Socialista, como autor de la misma, solucionarla.

El *Presidente del Gobierno* volvió a repetir los argumentos que, a su entender, justificaban su cambio de posición y contestando al señor Roca, indicó que si el resultado del *referéndum* era contrario a las tesis del Gobierno, se saldría de la Alianza Atlántica.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista interviene el señor *Calvo-Sotelo Bustelo* para señalar que se estaba utilizando a la Cámara y a la nación entera sin más justificación que para solucionar los problemas internos de un Partido político. Frente a la actitud adoptada, entiende personalmente que la conversión producida se podría haber explicado con pocas y sencillas palabras, sin necesidad del debate y de los numerosos gastos del *referéndum*.

En resumen, el señor Calvo-Sotelo señala que hace cuatro años la posición socialista fue precipitada, irreflexiva y electorera, coincidiendo con la postura actual. Si se había llegado a la conclusión de que a España le con-

viene quedarse en la Alianza como estábamos actualmente, lo que había que haber hecho es dejar las cosas como estaban, porque UCD había hecho en su día la política de seguridad y defensa que convenía a España.

El señor *Presidente del Gobierno* contesta al señor Calvo-Sotelo señalando que se ha referido éste a algunas cosas que guardaban poca relación con el debate y, en cambio, no había hablado de otros temas de los que hubiera tenido que hablar como, por ejemplo, por qué no hubo una reserva sobre el caso de Gibraltar al ingresar en la Alianza, así como por qué en seis meses no se había dado un paso hacia la integración militar si tanto se deseaba.

Para finalizar su intervención reafirma que si la mayoría del pueblo decide que no se debe estar en la Alianza, el Gobierno, y él como Presidente, denunciarían el Tratado de Washington.

En nombre del Grupo Mixto interviene, en primer lugar, el señor *Pérez Royo*. Expone la posición de una gran franja de la sociedad que él califica como mayoritaria, que es favorable a la salida de España de la OTAN. Señala que ha existido una coincidencia básica entre la derecha y el Gobierno favorable a la permanencia en la Alianza, recuerda al Presidente del Gobierno que gran parte de los diez millones de votos que obtuvo el Partido Socialista en las anteriores elecciones fue por su postura respecto al tema de la OTAN.

En el campo de los intereses nacionales, entiende que la adhesión a la OTAN nos compromete, distorsionando gravemente nuestra política de defensa. Se pregunta desde cuando la población española percibe la amenaza del Este para buscar aliados que combatan a dicho potencial enemigo.

Entiende que hay una serie de argumentos muy sólidos, que eran válidos anteriormente y lo siguen siendo en el momento presente, para que nuestro país deje de pertenecer a la Alianza Atlántica, no siendo suficientes ni válidas algunas de las contrapartidas apuntadas por el Gobierno como contrapeso para seguir perteneciendo a la citada Organización.

El señor *Presidente del Gobierno* recuerda que ya en anteriores intervenciones señaló que no consideraba a la Alianza Atlántica como la suma de todos los bienes o de todos los males. Consecuentemente, añade, tampoco se puede hablar de actitud reaccionaria o progresista.

Por otro lado, reconoce que el señor *Pérez Royo* ha afirmado algo que es cierto, y es que no es preciso estar en la OTAN para pertenecer a la Comunidad Económica Europea. Partiendo de esta premisa, lo que desea poner de relieve es la contradicción que supondrá salir de la Alianza Atlántica en el momento en que se ingresa en el Mercado Común. En apoyo de tal

afirmación, cita determinadas manifestaciones del que fue Secretario General del Partido Comunista Italiano, Enrico Berlinguer, quien se declaró en favor de estar en la Alianza Atlántica, ya que la ruptura de uno solo de sus miembros supondría inestabilidad y peligro internacional.

Asimismo, en representación del Grupo Mixto, interviene el señor *Suárez González*, destacando de su intervención las acusaciones al Gobierno de desinformación de los Grupos Parlamentarios, lo que les ha obligado a hacer especulaciones únicamente basadas en la propia información.

Explica la postura de su partido, manifestando la duda sobre la ventaja de la permanencia de nuestro país en función de las consideraciones realizadas por el Gobierno y declara que ante esta situación dejará a sus militantes y simpatizantes en libertad de voto.

Continuando el turno de representantes del Grupo Mixto, intervino el señor *Vicens i Giralt*, quien señala que en el debate se había llegado a la cumbre de la ceremonia de la confusión al proponer el Gobierno un futuro pacífico a través de extraños caminos de alianzas militares y armamentismo, contrariamente a lo que antes los mismos políticos sugerían.

En relación con el *referéndum*, manifiesta que, tal como se ha enfocado, supone un engaño por la fecha, por su lenguaje y por su mismo planteamiento. Respecto a la reducción de tropas americanas, lo califica de declaración de buenas intenciones por parte del Gobierno, ya que Washington no había admitido abrir negociaciones sobre este tema.

Igualmente, en nombre del Grupo Mixto, interviene el señor *Bandrés Molet*, señalando que no se puede hablar de pertenencia a la OTAN sin implicarnos en su estructura militar, ya que esto no era cierto como demostraban los frecuentes viajes del Ministro de Defensa a las reuniones de este organismo. En una organización eminentemente militar es inconcebible que Estados miembros se sitúen al margen de dicha faceta. No saliendo de la OTAN, España pierde, además, en su opinión, una oportunidad histórica de recobrar un prestigio y un papel internacional del que hace siglos carece.

El señor *Presidente del Gobierno* considera que es una simplificación peligrosa equiparar la integración en la OTAN con una posibilidad de conflicto, señalando el carácter flexible de la organización en cuanto a la vinculación de los Estados miembros. En conclusión, califica las afirmaciones del señor *Bandrés* sobre política de seguridad como de poco realistas.

- **Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez), a fin de que informe sobre los pormenores del establecimiento de relaciones diplomáticas entre España e Israel. (DS/C, Comisión de Asuntos Exteriores, n.º 397, de 4 de marzo de 1986).**

El señor *Fernández Ordóñez*, después de señalar que el establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel era un tema de «consenso generalizado», expuso las líneas y razonamientos seguidos por el Gobierno en este tema:

- **Primero**, el principio de universalidad, entendido como el deseo de mantener relaciones diplomáticas con todos los Estados, como uno de los objetivos clásicos de la acción exterior de España.
- **Segundo**, este principio no suponía la aprobación de la política exterior o interior de cualquier país.
- **Tercero**, que se trataba de superar una anomalía histórica contraria a la propia realidad, en un país que estaba, además, muy vinculado a la Comunidad Económica Europea.
- **Cuarto**, que España tenía que dejar claro que continuaba unida a la comunidad árabe por lazos estrechos de amistad y solidaridad y su firme propósito de continuar manteniendo en el futuro su postura de defensa de las justas causas árabes en los foros internacionales.
- **Quinto**, que España mantendría el rechazo a la ocupación de territorios por la fuerza y defendería las legítimas aspiraciones del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la autodeterminación.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores expresó, a continuación, su esperanza de que con este paso, España aportaría su conocimiento y su comprensión al servicio del diálogo euro-árabe y, además, podría ocupar un puesto más activo para la resolución pacífica del conflicto.

Sobre el momento elegido por el Gobierno para el establecimiento, el señor Fernández Ordóñez señaló que se había realizado una valoración del contexto político-diplomático que existía en aquellos momentos en Oriente Medio, en el que se habría superado una etapa de cierta intranquilidad —el bombardeo de Bécsedrí y el secuestro del «Achille Lauro»— que quedó reflejado en el discurso del Primer Ministro Peres, en las Naciones Unidas y en la declaración de Yaser Arafat, en El Cairo, donde se denunció públicamente la utilización del terrorismo.

Igualmente informó que el día 9 de enero se había celebrado una reunión secreta entre los funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores

de Israel y España, en Madrid, para negociar el comunicado conjunto y para informar de la declaración unilateral española. El día 10 de enero, el señor Fernández Ordóñez recibió personalmente a todos los embajadores árabes acreditados en Madrid, al representante de la Liga Árabe y al representante de la OLP, para informarles de la decisión española y les entregó una carta del Presidente del Gobierno dirigida a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países respectivos. En esa misma fecha se envió un telegrama a todos los embajadores en los países árabes informándoles sobre la reunión y la carta presidencial e instruyéndoles para que adoptaran las medidas de seguridad acordadas anteriormente.

El señor *Mardones Sevilla*, del Grupo Parlamentario Centrista, hizo uso de la palabra para preguntar si el Gobierno tenía previsto, en compensación con la decisión adoptada, elevar o modificar el rango o el «status» diplomático de las representaciones de la Liga Árabe o de la OLP en Madrid. El señor *Ministro de Asuntos Exteriores* contestó que antes del establecimiento de relaciones diplomáticas con Israel, estaban estudiando una formalización de la situación de la OLP en España, porque el «status» que tenía era puramente verbal y no se podía elevar por no ser de aplicación el Convenio de Viena.

En relación con la pregunta del señor *Molins I Amat*, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que hacía referencia a las posibles represalias por esta decisión, el señor *Fernández Ordóñez* hizo alusión a que los temores se basaban en razones de prudencia, más que en una información de que se fueran a producir actos de represalia, señalando en este sentido que la decisión había encontrado una comprensión generalizada.

Contestando tanto al señor *Molins* como al señor *Guerrero*, del Grupo Parlamentario Popular, y al señor *Martínez*, del Grupo Parlamentario Socialista, que habían preguntado sobre las repercusiones que podría tener esta decisión sobre el diálogo euro-árabe, el señor *Ministro de Asuntos Exteriores* señaló que todo el tema árabe estaba en una situación de paréntesis, el diálogo jordano-palestino estaba en otro momento difícil, y que el Presidente Mubarak había enviado una carta con su Ministro de Asuntos Exteriores a Bruselas, en donde se solicitaba a los órganos comunitarios mantener una reunión para pedir la creación de un grupo de contacto (y, muy especialmente, se había dirigido a España porque podía ser uno de los países que dicho grupo) este grupo de contacto para apoyar un diálogo euro-árabe que tratara de buscar alguna fórmula para encontrar la paz en Oriente Medio.

En este sentido, añadió, el grupo de contacto no ha sido aceptado por la Comunidad, ya que estaba considerando cuál era la fórmula más conveniente para aportar soluciones a un problema largo y difícil.

Por lo que se refiere al problema palestino, el señor Fernández Ordóñez dijo que la posición española era que no se trataba de un tema de refugiados, sino de autodeterminación, en la línea de la declaración de Venecia que había acordado en el año 1980 la CEE.

— **Reunión de trabajo de ambas Cámaras con el excelentísimo señor Poul Schluter, Primer Ministro de Dinamarca. (DS/C, Comisiones de Asuntos Exteriores, n.º 403, de 15 de abril de 1986).**

El señor *Primer Ministro de Dinamarca*, después de dar las gracias por la invitación del Parlamento español, hizo referencia a la importancia de que dos sistemas democráticos con tradiciones muy distintas, tengan las mismas bases donde mantenerse: el respeto de las libertades, la tolerancia política y el Parlamento como institución política central.

Posteriormente mostró su satisfacción por la incorporación de España al proyecto de construcción política y económica de Europa, así como por la aportación de nuestro país en la búsqueda euroatlántica de la seguridad y de la distensión, señalando en relación con el primer tema que Dinamarca haría todo lo posible para que las disposiciones de los Tratados de Adhesión se convirtieran, en su totalidad, en soluciones viables. Igualmente indicó que Dinamarca y España mantenían vínculos estrechos con regiones que no pertenecían a la Comunidad Europea, y que ambas pueden aportar, a través de estas relaciones especiales, puntos de vista importantes y útiles en el proceso de la cooperación dentro de la Comunidad.

Después de esta breve exposición, el señor *Ortiz González*, del Grupo Parlamentario Centrista, preguntó al señor Schluter sobre las relaciones económicas y comerciales bilaterales y sobre los problemas que puede, plantear los objetivos que persigue el Acta Unica Europea, aprobada recientemente en *referéndum* por el pueblo danés, en lo referente a la creación de un auténtico mercado interno.

El *Primer Ministro de Dinamarca*, contestando a la primera pregunta, señaló que Dinamarca quería intensificar las relaciones económicas y comerciales con España, lo que supondría un incremento de las importaciones de productos españoles y un perjuicio para algunas fábricas danesas, pero que esto era una de las compensaciones para que determinados productos daneses entren en el mercado español. Igualmente hizo alusión a la posibilidad de incrementar el comercio bilateral a través de la creación de consorcios de empresas industriales que establezcan producciones conjuntas en ambos países.

Sobre la segunda cuestión, expresó su confianza en que los trabajos para la derogación de las barreras al comercio libre, el mercado libre de productos, se realice con rapidez e igualmente para participar en los esfuerzos tecnológicos que se desarrollan en la Comunidad.

El señor *Molins I Amat*, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, preguntó sobre los esfuerzos de la CEE para hacer frente al problema del desempleo en los países comunitarios, a lo que el Primer Ministro de Dinamarca contestó haciendo referencia a la falta de políticas conjuntas en materia económica, para poder aumentar el producto nacional en cada uno de los países, y expresó su confianza de que con el nuevo Tratado Europeo se impulse la cooperación económica como principal solución posible para solventar este problema.

Para finalizar, el señor Schluter, contestando a una pregunta del senador socialista *D. José Prat*, señaló su convencimiento de la necesidad imperiosa que había de reforzar las labores de las Naciones Unidas y como organización principal para canalizar todos los esfuerzos internacionales en la búsqueda de la paz.

— **Declaración Institucional sobre las Elecciones Presidenciales en Filipinas, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados. (BOCG/C, serie E, n.º 156, de 10 de febrero de 1986)**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 4 de febrero, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«El Congreso de los Diputados de España sigue con especial interés y atención el desarrollo de los acontecimientos políticos recientes en Filipinas, nación entrañable por evidentes razones históricas, y expresa su esperanza de que dada la trascendencia de las próximas elecciones presidenciales del 7 de febrero de 1986 para el futuro del pueblo filipino, se lleven a cabo bajo condiciones de escrupuloso respeto a los principios democráticos, y con la más absoluta transparencia del proceso electoral».

— **Constitución de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas.**

Conforme a la Ley de Bases de Delegación del Gobierno para la Aplicación del Derecho de las Comunidades Europeas, de 27 de diciembre de

1985, en sesión celebrada el pasado 12 de febrero, quedó constituida la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas.

Su composición y atribuciones quedan reguladas en el artículo 5 de la citada Ley, que es del tenor siguiente:

«Artículo 5. Se constituirá una Comisión Mixta del Congreso de los Diputados y del Senado, denominada Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, con el carácter y competencias que se le atribuyen en este artículo.

2. La Comisión Mixta para las Comunidades Europeas estará compuesta por quince miembros, nueve pertenecientes al Congreso y seis al Senado, correspondiendo la Presidencia al Presidente del Congreso de los Diputados o persona en quien él delegue con carácter permanente. Los miembros de la Comisión serán designados al comienzo de cada legislatura por los correspondientes Grupos Parlamentarios, en cifra equivalente a la importancia numérica de éstos en cada Cámara.

3. Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas:

- a) Conocerá, tras su publicación a los efectos del artículo 82.6 de la Constitución española, de los decretos legislativos emitidos en aplicación del Derecho derivado comunitario.
- b) Deberá ser informada por el Gobierno de los proyectos normativos de las Comunidades Europeas que puedan afectar a materias sometidas a reserva de ley en España.
- c) Recibirá del Gobierno la información que obre en su poder sobre las actividades de las instituciones de las Comunidades Europeas respecto a la aplicación y puesta en práctica de la adhesión de España a las mismas.
- d) Deberá ser informada por el Gobierno de las líneas inspiradoras de su política en el seno de las Comunidades Europeas.

4. La Comisión Mixta para las Comunidades Europeas trasladará a las correspondientes Comisiones de cada Cámara, que fueren competentes por razón de la materia, las conclusiones que elabore. Igualmente la Comisión Mixta elevará a ambas Cámaras, al comienzo de cada período de sesiones, un informe sobre las actuaciones realizadas en el período inmediato anterior.»

En consecuencia, la nueva Comisión quedó constituida con las personas siguientes:

- Gregorio Peces-Barba Martínez. (Presidente).
- Rafael Márquez Cano. (Vicepresidente, senador del Grupo Popular).
- Joaquín Molins i Amat. (Secretario, diputado de Minoría Catalana).

CRÓNICA PARLAMENTARIA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

- Antonio Sotillo Martí. (Diputado, Grupo Socialista).
- Luis Planes Puchades. (Diputado, Grupo Socialista).
- Alvaro Cuesta Martínez. (Diputado, Grupo Socialista).
- José Luis Ruiz-Navarro Jimeno. (Diputado, Grupo Popular).
- Gregorio López Raimundo. (Diputado, Grupo Mixto).
- Ignacio María Echeberría Monteberría. (Diputado, Grupo Parlamentario Vasco).
- Luis Mardones Sevilla. (Diputado, Grupo Centrista).
- José Herrero Merédiz. (Senador, Grupo Socialista).
- José Luis Rodríguez Pardo. (Senador, Grupo Socialista).
- Carmelo Renobales Vivanco. (Senador, Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos).
- Pedro Pi-Sunyer i Bayó. (Senador, Grupo Cataluña al Senado).
- Angel María Ruiz de Erechu Oficialdegui. (Senador, Grupo Mixto).

(DS/C, n.º 391. Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, de 12 de febrero de 1986).

